



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ**

# **MANUAL**

# de Procedimientos

**APLICADO A:  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. DICIEMBRE 2018**

# INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un documento de control administrativo que tiene como propósito orientar al personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas; delimitar responsabilidades, evitar duplicidades e identificar omisiones; además, está destinado a ser instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y medio de orientación e información al público en general.

Este instrumento técnico-administrativo es necesario para fortalecer el esquema orgánico-funcional de la Secretaría Ejecutiva, de tal manera que las funciones que cada uno de sus departamentos realiza se efectúen congruentemente sin desagregaciones innecesarias y bajo niveles óptimos de calidad y efectividad.

Además de precisar las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación entre sus diversas áreas, este Manual de Organización contiene información relativa a su base legal, objetivos, atribuciones y estructura orgánica. Está dirigido a todos los servidores públicos que deseen conocer el funcionamiento organizacional de esta Secretaría y al público en general.

## **BASE LEGAL**

### ***Constitución***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### ***Ámbito Local***

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos,
- Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de San Luis Potosí.
- Lineamientos para la gestión de Archivos administrativos y resguardo de la información pública del Estado.
- Reglamento de viáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Reglamento para el uso de vehículos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## ***Ámbito Federal***

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley que establece las Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

## ***Ámbito Internacional:***

### ***Declaraciones:***

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptado el 10 de Diciembre de 1948.

### ***Pactos:***

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ratificado por México el 23 de Marzo de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Civiles. Ratificado por México el 23 de Marzo d 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. México se adhiere el 03 de Febrero de 1954.

***Protocolos:***

- Protocolo Facultativo de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.(CEDAW), Ratificado por México el 15 de Marzo del 2002.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. México se adhiere el 15 de Marzo de 2002.

*Así como la demás legislación aplicable para el logro de los fines de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos*

## **OBJETIVOS**

### ***Misión:***

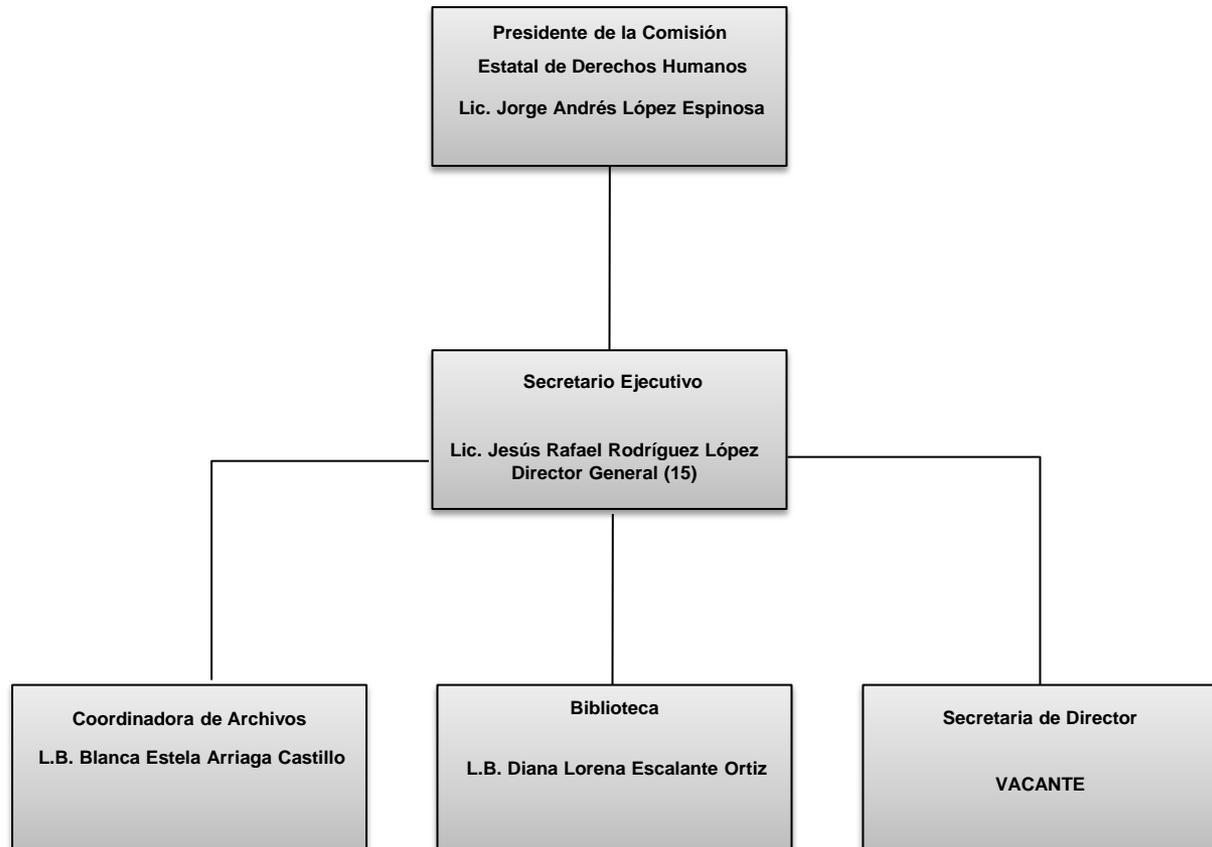
Contribuir en la generación y desarrollo de políticas públicas, programas y acciones para proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos en San Luis Potosí, así como promover el desarrollo e implementación de una cultura en derechos humanos.

### ***Visión:***

Hacer que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es una instancia que articulara los esfuerzos con el gobierno y la sociedad civil, para con ello realizar en el Estado una promoción, protección y defensa efectiva de los derechos humanos.

# ORGANIGRAMA

## Secretaría Ejecutiva



# ***FACULTADES Y ATRIBUCIONES***

La Secretaria Ejecutiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.** Auxiliar a la Presidencia en las relaciones y establecimiento de convenios con organismos gubernamentales y de la sociedad civil;
- II.** Coordinar la participación de representantes de la Comisión en todo tipo de foros y encuentros sobre el tema de Derechos Humanos;
- III.** Coordinar a las visitadurías y para la ejecución de los acuerdos que tome el Consejo;
- IV.** Coordinar a las direcciones operativas y visitadurías para realizar estudios sobre Derechos Humanos;
- V.** Coordinar a las direcciones operativas y visitadurías para realizar foros, encuentros, diplomados y jornadas sobre Derechos Humanos;
- VI.** Coordinar a las direcciones operativas y visitadurías para presentar opiniones y propuestas sobre armonización legislativa al Congreso del Estado;

**VII.** Coordinar la colaboración de las direcciones operativas y visitadurías con la Presidencia de la Comisión, en la elaboración de los informes, tanto anuales, como especiales;

**VIII.** Preservar, administrar, ordenar y clasificar los acervos documentales de la Comisión, entre los que se contarán, al menos:

**a)** Una biblioteca especializada en Derechos Humanos.

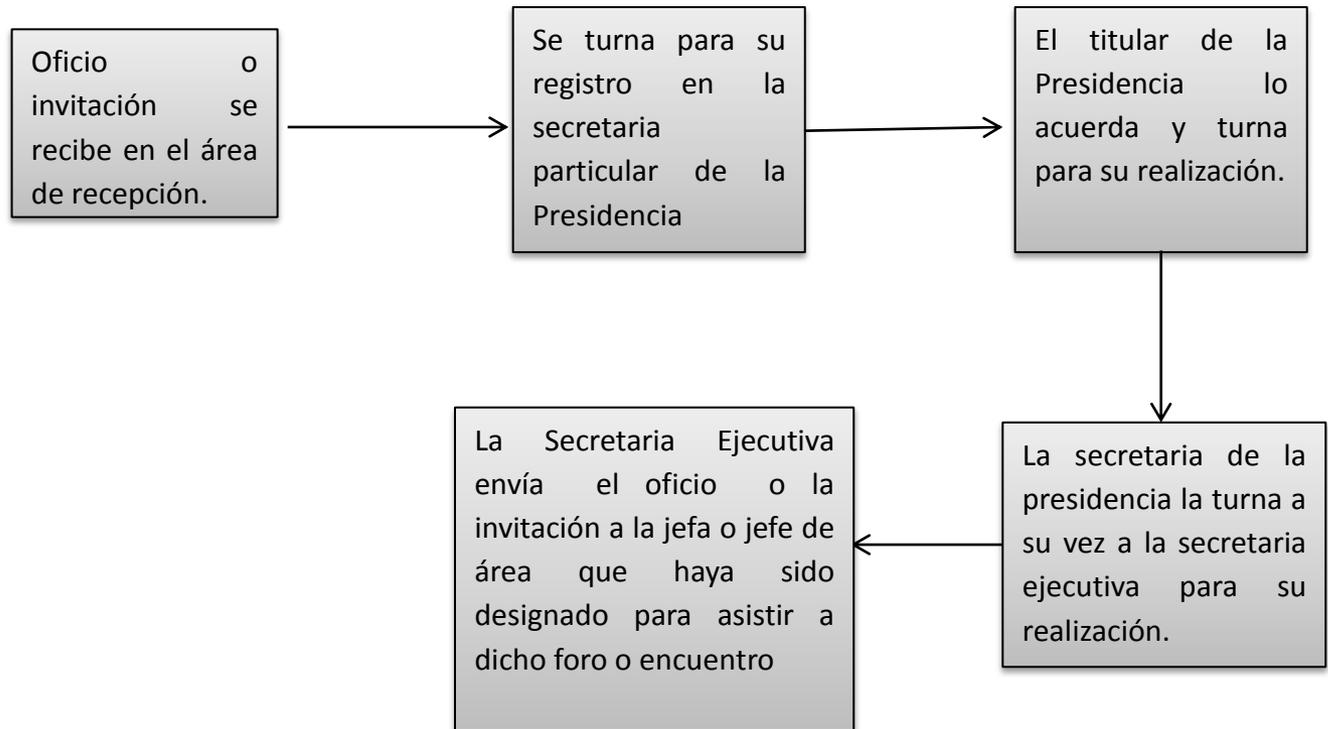
**b)** Un archivo general de expedientes de quejas y otros asuntos tramitados por la Comisión.

**c)** Las bases de datos y todo registro electrónico de la Comisión;

**IX.** En los casos de los incisos b) y c) precedentes, se coordinará con la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, y

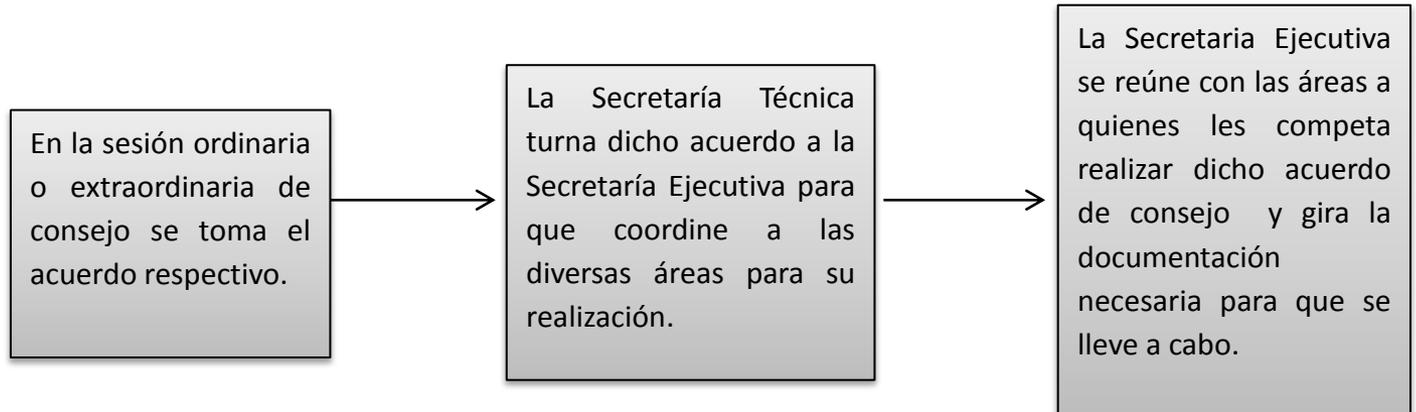
**X.** Las demás que le sean conferidas por lineamientos expedidos por el Consejo, y demás disposiciones legales.

Coordinar la participación de representantes de la Comisión en todo tipo de foros y encuentro sobre el tema de Derechos Humanos.



| <b>Responsable del Puesto</b>     | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Lic. Jesús Rafael Rodríguez López | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

Coordinar a las Visitadurías y para la ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Consultivo.



| <b>Responsable del Puesto</b>     | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Lic. Jesús Rafael Rodríguez López | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

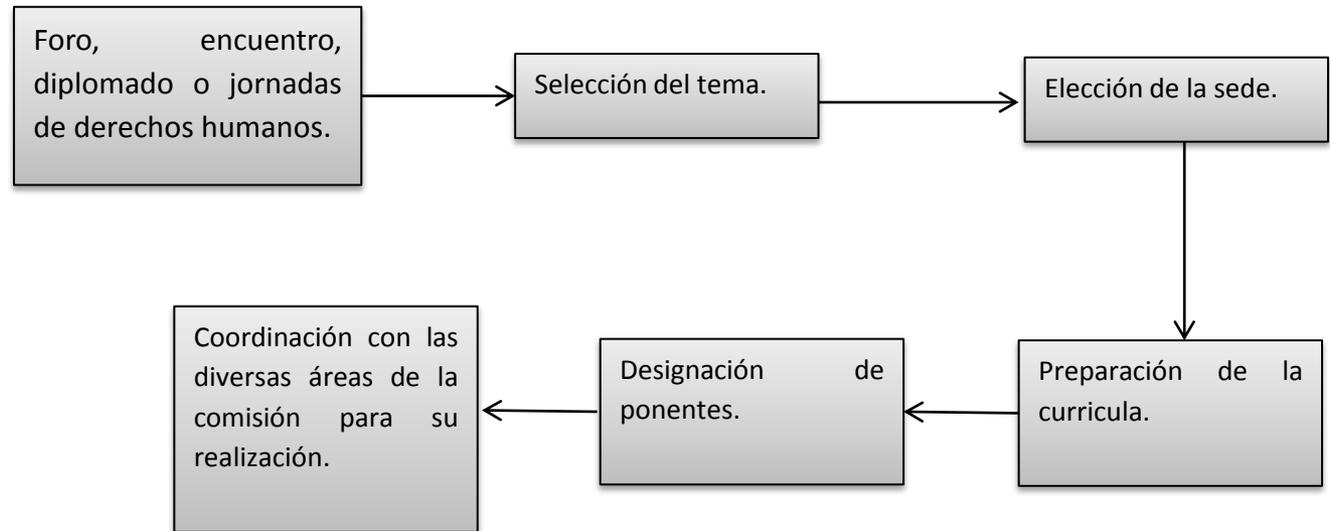
Coordinar a las direcciones operativas y Visitadurías para realizar estudios sobre Derechos Humanos;

El Secretario Ejecutivo en base a un análisis de la situación actual de las violaciones más recurrentes ordenara se realicen los estudios necesarios para cesar estas prácticas sistemáticas.

Girara las instrucciones necesarias, para realizar los estudios necesarios a las jefas o jefes de área para llevarlos acabo.

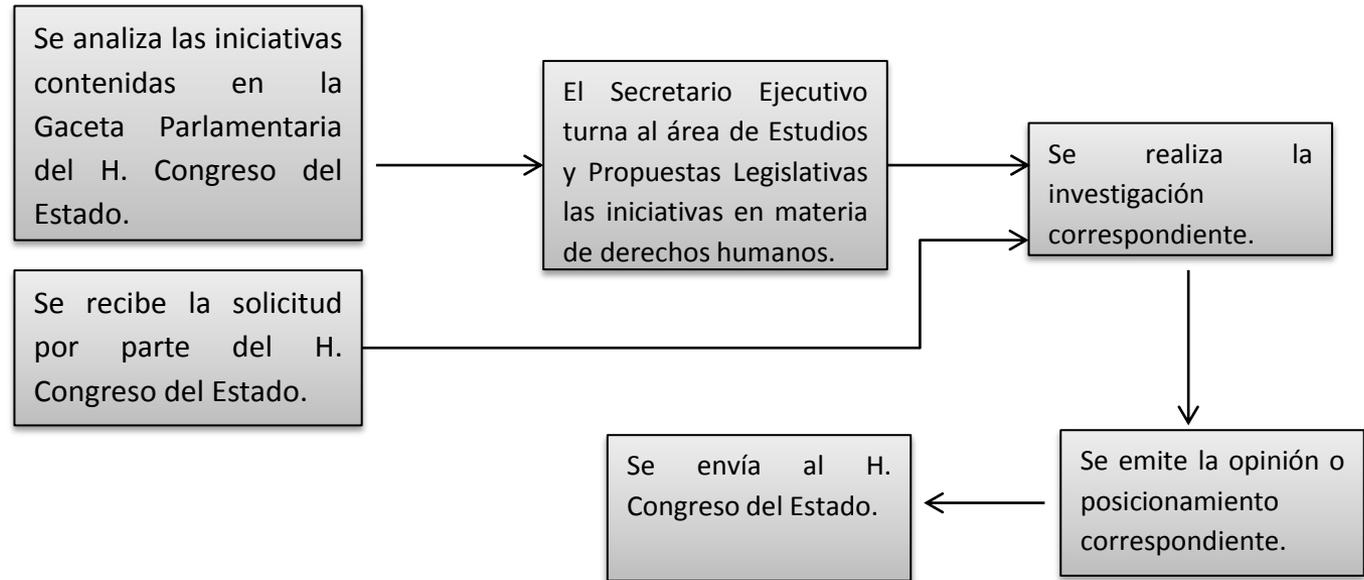
| <b>Responsable del Puesto</b>     | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Lic. Jesús Rafael Rodríguez López | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

Coordinar a las direcciones operativas y Visitadurías para realizar foros, encuentros, diplomados y jornadas sobre Derechos Humanos:



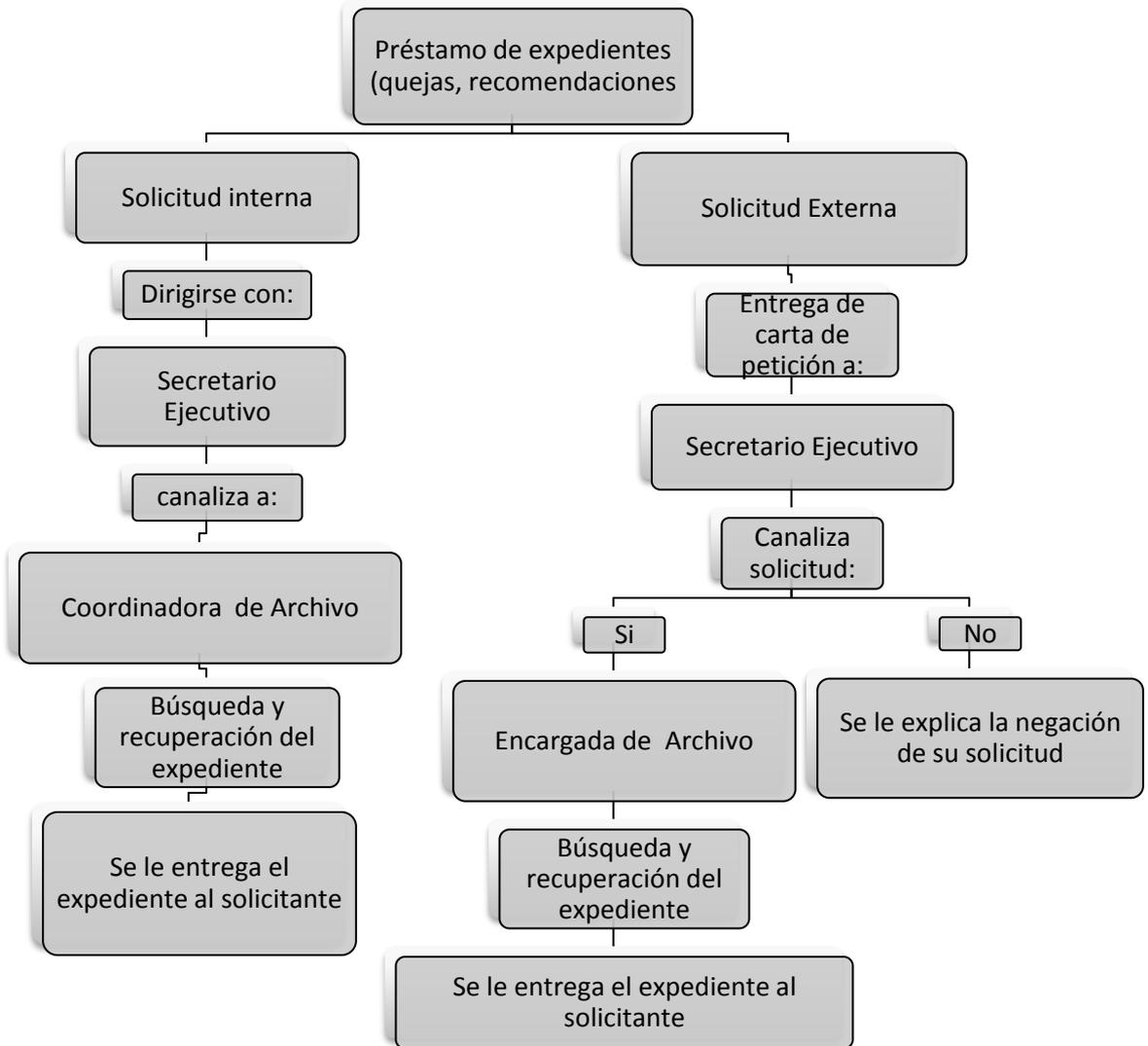
| <b>Responsable del Puesto</b>     | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Lic. Jesús Rafael Rodríguez López | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

Coordinar a las direcciones operativas y Visitadurías para presentar opiniones y propuestas sobre armonización legislativa al Congreso del Estado:



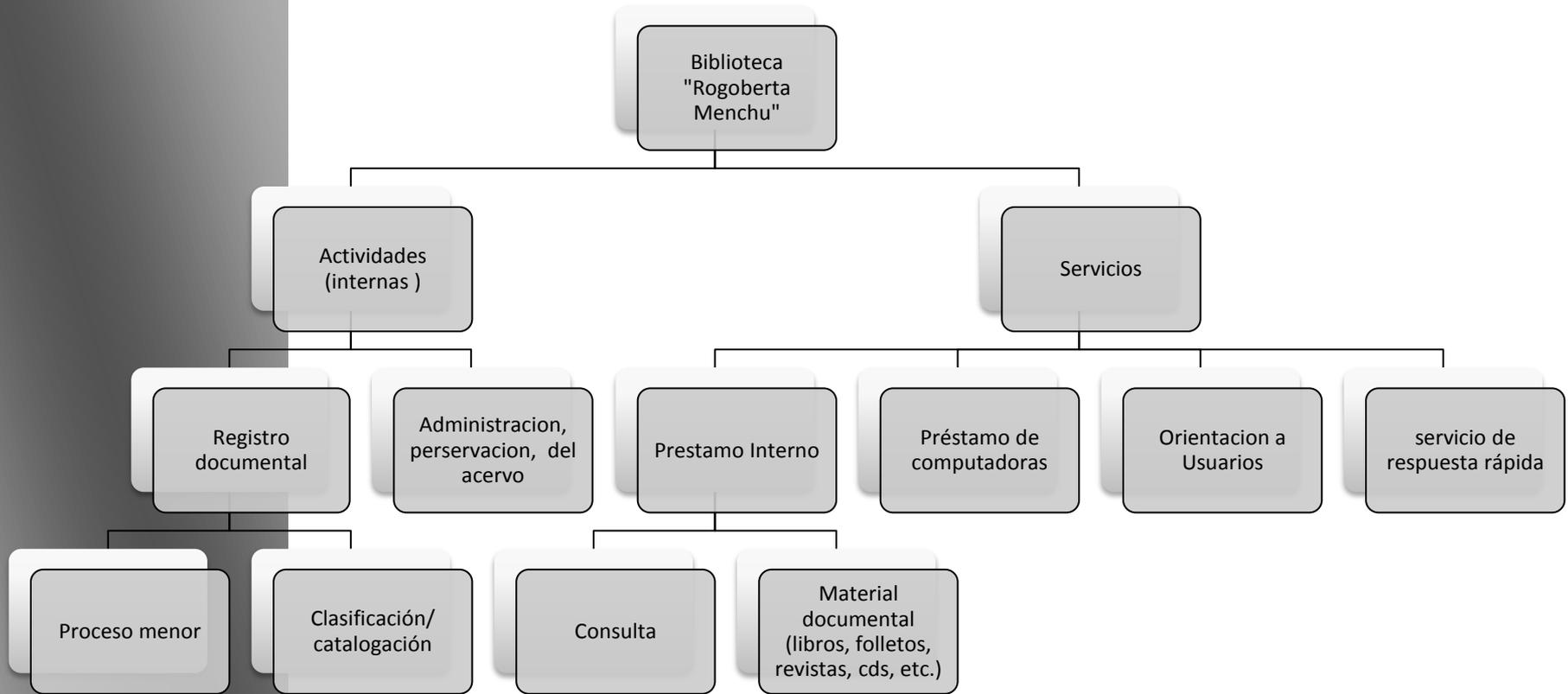
| <b>Responsable del Puesto</b>     | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Lic. Jesús Rafael Rodríguez López | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

# Coordinación de Archivos:



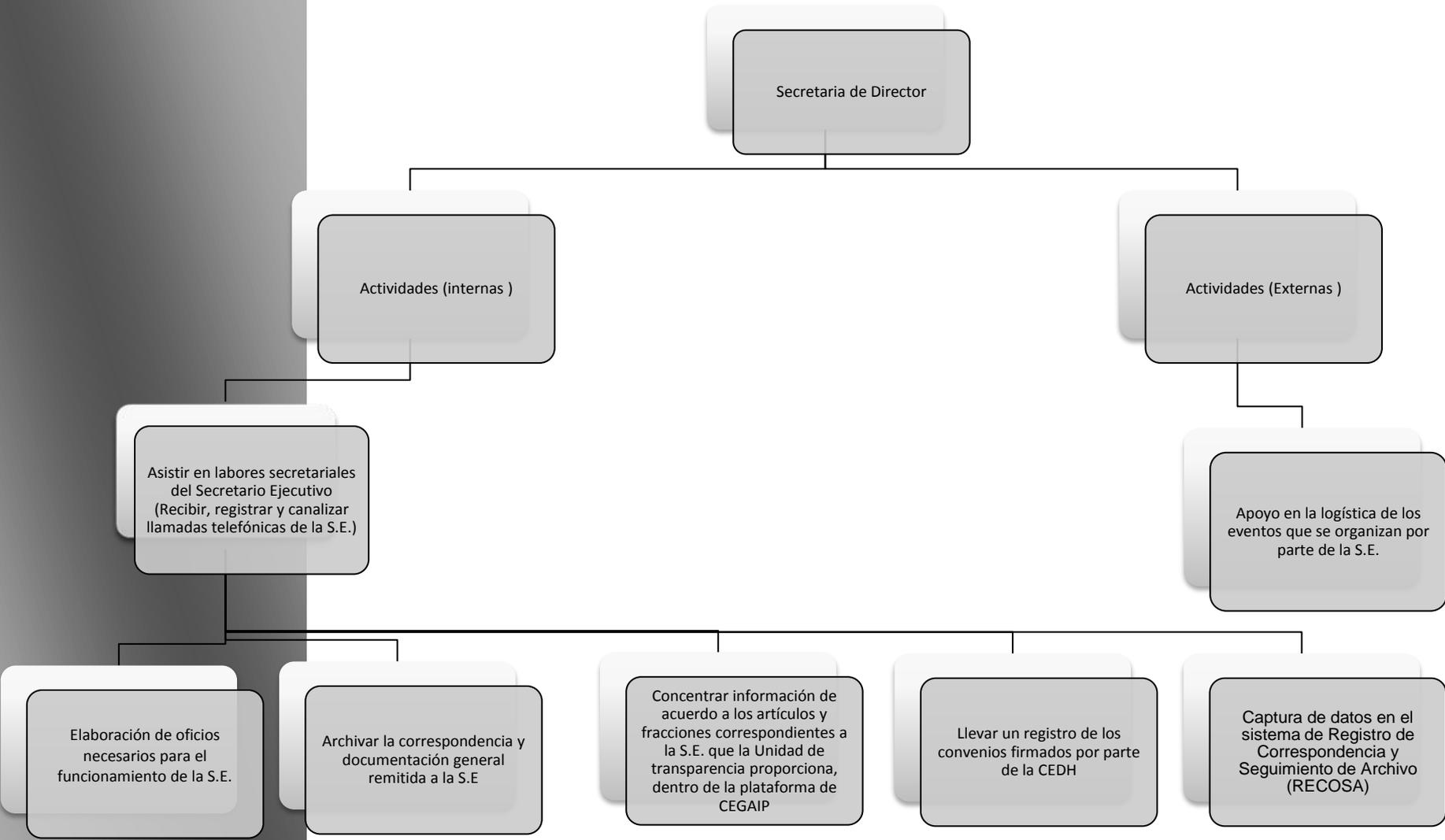
| Responsable del Puesto              | Presidente de la CEDH            |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| L.B. Blanca Estela Arriaga Castillo | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

# Servicio de la Biblioteca Rigoberta Menchu:



| <b>Responsable del Puesto</b>    | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
|----------------------------------|----------------------------------|
| L.B Diana Lorena Escalante Ortiz | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |

# Secretaria de Director:



|                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>Responsable del Puesto</b> | <b>Presidente de la CEDH</b>     |
| VACANTE                       | Lic. Jorge Andrés López Espinosa |